

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2020.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 257 de fecha 22.01.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 142 de fecha 22.01.2020.
- 4.- Informe Técnico de la Encargado de UTP de la Escuela Quinahue.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 14.02.2020.

**CONSIDERANDO :**

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-28-LE20**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO DEL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA QUINAHUE".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 546**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE ESCUELA QUINAHUE**", ID **3863-28-LE20**, a la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, Rut: **65.020.623-1**, por un monto de **\$6.142.780 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- PROCÉDASE** a confeccionar las Ordenes de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

**3.- REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c. :  
- Alcaldía (01)  
- DAEM (01)  
-----/